

Manzanillo, Colima a 30 de abril de 2021  
API/DG/253/2021

**A TODA LA COMUNIDAD PORTUARIA  
DEL PUERTO DE MANZANILLO.**

**ASUNTO: NUEVA TARIFA DEL CÓDIGO PBIP**

Me refiero a la tarifa de seguridad, autorizada mediante oficio **N° 7.3.-1144.2021** de fecha 12 de abril de 2021 por la Dirección General de Puertos, correspondiente a la aplicación de la cuota por seguridad en el manejo de contenedores llenos, derivadas de la implementación del Código PBIP. Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que, a partir del **13 de mayo de 2021**, las terminales contenerizadas cobrarán **\$190.00 (Ciento Noventa pesos 00/100 M.N)** por contenedor lleno cargado o descargado en tráfico de altura, tanto de importación como de exportación, también los contenedores que hayan estado en abandono y sean rescatados por el importador. La tarifa estará disponible para consulta gratuita en nuestra página comercial a partir de la fecha estipulada. <http://www.puertomanzanillo.com.mx/esps/0000207/tarifas>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**EL DIRECTOR GENERAL**



**SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN**

C.C.P. Lic. Rubén Navarro Barrios. – Gerente de Administración y Finanzas. Para su conocimiento  
Lic. Omar Lepe Vasconcelos. Gerente de Operaciones. Mismo fin  
Lic. Alfonso Gil Medina. – Gerente Jurídico. Mismo fin.  
Dr. Humberto Uribe Preciado. - Gerente de comercialización. Mismo fin.